

	<b>CONTRATOS</b>		CÓDIGO: GJ-R-021	
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12	
			VERSIÓN: 01	
			Página 1 de 27	
CONTRATO No. <b>0096</b>	FECHA: <b>23 MAY 2022</b>			
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO			INV. 112/2022	
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE</b>				
ENTIDAD CONTRATANTE:	EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6			
DIRECCIÓN:	Carrera 3 No. 1-04 B/ la Pola	MUNICIPIO:	Ibagué - Tolima	
TELÉFONO:	2756000 Ext. 138 – 139	COREO ELECTRÓNICO	sgeneral@ibal.gov.co	
<b>INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA</b>				
CONTRATISTA	GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A			
NIT	900.451.557-1			
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA VARGAS CASTRO			
C.C. No.	65.771.099 de Ibagué			
DIRECCIÓN:	Carrera 48 Sur No. 86-81			
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	2693458 315 8808155	
EMAIL:	contabilidad@grupoayc.com.co			
TIPO DE CONTRIBUYENTE	PERSONA JURÍDICA	RÉGIMEN TRIBUTARIO:	RESPONSABLE DE IVA	
<b>INFORMACIÓN DEL CONTRATO</b>				
OBJETO:	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL".			
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA DEL 19%,			
PLAZO:	OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento.			
<b>INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO</b>				
CDP No y Fecha.	20220447 del 28/02/2022	VALOR CDP:	\$400.000.000	
RUBRO PRESUPUESTAL:	2320201004 Productos metálicos y paquetes de software			

La **EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y Acta de Posesión 16896 de la misma fecha, con efectos a partir del 13 de noviembre y quien en adelante se llamará el **IBAL** e **GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.**, identificado con Nit. 900.451.557-1, representada legalmente por **ADRIANA VARGAS CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.771.099 de Ibagué y quien en adelante se llamará

	<b>CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-021</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 2 de 27</b>
<b>CONTRATO No. E - - - 0 0 9 6</b>	<b>FECHA: 23 MAY 2022</b>	

el **CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato conforme a las siguientes **consideraciones**:

1.- Que el area Operativa del IBAL S.A. ESP OFICIAL tiene dentro de sus funciones principales mantener en todo momento el suministro de agua potable para la ciudad de Ibaguè, con índices de continuidad, calidad y cobertura, motivo por el cual debe contar con los equipos, elementos e insumos básicos en operación continua y satisfactoria que le asegure mantener las operaciones de conducción y distribución del agua potable para evitar la interrupcion del servicio y posibles brotes epidemicos por la interrupcion del servicio publico de acueducto por lo cual se requiere adelantar el tramite para adquirir aquellos elementos y accesorios en hierro ductil, para la reposicion de tuberias de conducciones entre tanques y redes de distribucion de acueducto en el perimetro hidraulico de la empresa, de esta forma se evitaria perdidas de agua tratada porque cualquier daño en la tuberia sera atendido de forma inmediate, para asegurar de esta manera que el servicio se preste de manera continua y eficiente, garantizando no causar graves perjuicios a los usuarios de la empresa y evitando la interrupcion del servicio procurar siempre mantener un entorno confortable y apto para la sana convivencia y armonía laboral.

2.- Los accesorios de hierro dúctil, es un producto de avanzada metalurgia, la cual ofrece propiedades únicas para la conducción del agua bajo presión, y otros usos. Ofrece el máximo margen de seguridad posible contra fallas de mantenimiento debido a los movimientos de tierra y esfuerzos residuales. Los elementos y accesorios de hierro dúctil tienen un alto nivel de resistencia a la corrosión causada por el agua. Hasta hoy en día, algunos elementos de hierro dúctil que han sido usados por décadas todavía funcionan óptimas condiciones.

3.- Las Uniones se utilizan para acoplar tubos de extremo liso con diámetro exterior diferente, permiten desplazar su aro sobre uno de los tubos, lo que asegura un fácil desmontaje de las válvulas y accesorios adyacentes o una reparación con tuberías de diferentes diámetros, Las válvulas en HD son la solución adecuada cuando hay requerimientos de baja presión, para una buena conducción y manejo del sistema hidráulico principal

4.- El hidrante es un equipo que suministra gran cantidad de agua en poco tiempo. Permite la conexión de mangueras y equipos de lucha contra incendios, así como el llenado de las cisternas de agua de los bomberos y los carrotanques que abastecen de agua a diferentes barrios de la ciudad.

5.- Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL, es un ente prestador del servicio público de acueducto por tanto obligado a cumplir con la continuidad, calidad y cobertura del agua potabilizada, conforme a los decretos y normas de calidad que las comisiones de regulación exigen, por tanto, se deben asegurar las actividades para la reparación de redes, las cuales presentan daños permanentes en las tuberías, con ocasión de la edad de estas y por diferencias de presión

6.- Que de conformidad con el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL", y de acuerdo a la naturaleza del contrato a celebrar, se adelantó un proceso de invitación publica simplificada. ✓



	<b>CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-021</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 3 de 27</b>
<b>CONTRATO No. E - - - 0 0 9 6</b>		<b>FECHA: '2 3 MAY 2022</b>

7.- Que el día 27 de abril de 2022, se publicaron los términos de referencia, en los cuales se señaló como plazo para presentar propuestas el 28 de abril de 2022.

8.- Que, dentro del término para la presentación de la oferta, se recibieron tres propuestas de manera oportuna:

Nº	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE RECIBIDO
1	INGECOM SAS	04/05/2022 Hora: 8:40 am, oferta presentada en físico
2	GRUPO EMPRESARIAL A&C SA	04/05/2022 Hora: 8:49 am, oferta presentada en físico
3	CONSORCIO IBAL ELEMENTOS Y ACCESORIOS 2022	04/05/2022 Hora: 8: 55 am (Recibido en correo electrónico)

9.- Que, mediante oficio del 29 de abril de 2022, la Secretaría General del IBAL, designó el comité evaluador conformado por el Almacenista General, el Profesional Especializado III Gestion financiera y la Asesora Jurídica Externa para evaluar la propuesta conforme la designación realizada.

10.- Que el comité evaluador entregó acta de evaluación definitiva del proceso en mención el 13 de mayo de 2022, en el cual recomienda adjudicar el presente proceso a la empresa **GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A**, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en la invitación No. 112 del 2022.

11.- Que la Gerente acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación Nº 112 del 2022, a **GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A**, identificado con Nit. 900.451.557-1, representada legalmente por **ADRIANA VARGAS CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.771.099 de Ibagué.

12.- Que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, resulta viable la realización del presente contrato que se registrá por las siguientes **Cláusulas**:

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIAL".**

**CLÁUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO:** Dar cumplimiento a cabalidad con el objeto del contrato; relacionado con "SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P OFICIA", de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en la propuesta la cual hace parte integral del presente contrato así como



	<b>CONTRATOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-021</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 4 de 27</b>

<b>CONTRATO No.</b> 0096	<b>FECHA:</b> 23 MAY 2022
--------------------------	---------------------------

en los documentos soporte del proceso contractual, además de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales. Las características técnicas del servicio a contratar son las siguientes:

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC	
		subclase CPC	Título
1	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	4299920	Abrazaderas metálicas
2	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 3"	4299920	Abrazaderas metálicas
3	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 4"	4299920	Abrazaderas metálicas
4	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 6"	4299920	Abrazaderas metálicas
5	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 8"	4299920	Abrazaderas metálicas
6	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 10"	4299920	Abrazaderas metálicas
7	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 12"	4299920	Abrazaderas metálicas
8	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 14"	4299920	Abrazaderas metálicas
9	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 2" (57MM- 70MM)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
10	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 3" (85mm-103mm)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
11	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 4"	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
12	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R1	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
13	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
14	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
15	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 8" R1	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión

*Handwritten signature and date: 21*

**CONTRATOS****CÓDIGO: GJ-R-021****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 01****Página 5 de 27****CONTRATO No.****E - - - 0096****FECHA:****23 MAY 2022**

16	ACOPLE UNIVERSA HD - DN 8" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
17	ACOPLE UNIVERSAL HD- DN 8" R2-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
18	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 10" R1(268mm-286mm)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
19	ACOPLE UNIVERSAL HD- DN 10" (R1-R2)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
20	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 10 "R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
21	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" (R1-R3)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
22	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
23	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R1(315mm-333mm)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
24	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R2- R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
25	ACOPLE UNIVERSAL DRESSER HD - DN 14" R1 - R1	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
26	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 14" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
27	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 14" R1-R3	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
28	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 3" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
29	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 3" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
30	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 2" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
31	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 2" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
32	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 4" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero

**CONTRATOS****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO: GJ-R-021****FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12**VERSIÓN: 01****Página 6 de 27****CONTRATO No. 5 - - 0096****FECHA: 23 MAY 2022**

33	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 4" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
34	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 6" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
35	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 6" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
36	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 8" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
37	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 8" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
38	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 8" R3	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
39	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 10" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
40	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 10" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
41	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R1	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
42	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R2	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
43	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R3	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
44	CODO HD EXTREMO LISO DE 3" X 90	4129305	Piezas para tubería de alta presión
45	CODO HD EXTREMO LISO DE 4X22 DE 1/2"	4129305	Piezas para tubería de alta presión
46	CRUZ HD - DN 8"X4" (200mm x 100mm) EXTREMO LISO	4129305	Piezas para tubería de alta presión
47	CRUZ HD 3 X2	4129305	Piezas para tubería de alta presión
48	CRUZ HD 3 X3	4129305	Piezas para tubería de alta presión
49	CRUZ HD 4 X 2	4129305	Piezas para tubería de alta presión
50	CRUZ HD 6 X 4	4129305	Piezas para tubería de alta presión
51	CRUZ HD 8 X 3	4129305	Piezas para tubería de alta presión

 <b>IBAL SIG</b> <small>SA ESP. OFICIAL</small>	<b>CONTRATOS</b>		<b>CÓDIGO: GJ-R-021</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
			<b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>Página 7 de 27</b>		

<b>CONTRATO No.</b> <b>0096</b>	<b>FECHA:</b> <b>23 MAY 2022</b>
---------------------------------	----------------------------------

52	HIDRANTE HD TIPO MILAN DE 3"	4324011	Hidrantes
53	HIDRANTE HD TIPO MILAN DN 4"	4324011	Hidrantes
54	REDUCCION HD 6 X 3 PARA PVC- AC - HD	4332098	Bujes metálicos n.c.p.
55	REDUCCION HD 6X4 PARA PVC- AC - HD	4332098	Bujes metálicos n.c.p.
56	REDUCCION HD 8X4 PARA PVC- AC - HD	4332098	Bujes metálicos n.c.p.
57	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE EN HD - TRAFICO LIVIANO	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
58	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE EN HD - TRAFICO PESADO	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
59	TEE HD - DN 8"X4" (200mm x 100mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
60	TEE HD- DN 6"X3" (150mm x 75mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
61	TEE HD - DN 6"X4" (150mm x 100mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
62	TEE HD- DN 8"X3" (200mm x 75mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
63	TEE HD 10"X6" (250mm x 150mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
64	TEE HD 3 X 2 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
65	TEE HD 4 X 2 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
66	TEE HD 4 X 3 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto
67	VALVULA (HD) SB 2" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
68	VALVULA (HD) SB 3" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
69	VALVULA (HD) SB 4" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
70	VALVULA (HD) SB 6" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
71	VALVULA (HD) SB 8" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería

*[Handwritten signature]*

**CONTRATOS****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****CÓDIGO: GJ-R-021****FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12**VERSIÓN: 01****Página 8 de 27****CONTRATO No.**

E=--0096

**FECHA:**

23 MAY 2022

72	VALVULA (HD) SB 10" PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
73	VALVULA (HD) SB 12 PVC-AC-HD	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
74	VALVULA 2" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
75	VALVULA 3" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
76	VALVULA 4" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
77	VALVULA 6" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
78	VALVULA 8" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
79	VALVULA 10" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
80	VALVULA 12" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
81	VALVULA ADM/EXP.C.S. 1" COMPACT ROSCADA VENTOSAS SENCILLAS 1" ROSCADA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
82	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 4" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
83	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 6" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
84	VALVULA BRIDA X BRIDA VASTAGO DE 8" ASCENDENTE	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
85	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 10" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería

**CONTRATO No. E - - - 0096**
**FECHA: 12 3 MAY 2022**

86	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE T.	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
87	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 3"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
88	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 4"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
89	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 6"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
90	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 10" Bridada - incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
91	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 2" Bridada - incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
92	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 3" Bridada - incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
93	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 4" Bridada incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
94	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 6" Bridada - incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
95	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 8" Bridada incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
96	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1/2"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
97	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 3/4"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
98	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
99	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1" 1/2	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
100	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 2"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
101	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 3"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
102	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 4"	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
103	VALVULA SB 10" VNA INCI- INCLUYE JUEGO DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
104	GALAPAGO DN 2 x 1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
105	GALAPAGO DN 2 x 1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero



**CONTRATOS****CÓDIGO: GJ-R-021****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12****VERSIÓN: 01****Página 10 de 27****CONTRATO No. E - - - 0096****FECHA: 23 MAY 2022**

106	GALAPAGO DN 3 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
107	GALAPAGO DN 3 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
108	GALAPAGO DN 3 x1 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
109	GALAPAGO DN 3 x1 PARA AC CL 25 TOR.INOX	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
110	GALAPAGO DN 3 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
111	GALAPAGO DN 3 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
112	GALAPAGO DN 3 x1 1/2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
113	GALAPAGO DN 3 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
114	GALAPAGO DN 3 x 2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
115	GALAPAGO DN 3 x2 PARA AC CL 25 TOR.INOX	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
116	GALAPAGO DN 4 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
117	GALAPAGO DN 4 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
118	GALAPAGO DN 4 x1 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
119	GALAPAGO DN 4 x1 PARA AC CL 25 TOR.INOX	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
120	GALAPAGO DN 4 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
121	GALAPAGO DN 4 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
122	GALAPAGO DN 4 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
123	GALAPAGO DN 4 x1 1/2 TORN.INOX.PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
124	GALAPAGO DN 6 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
125	GALAPAGO DN 6 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
126	GALAPAGO DN 6 X 1 PARA PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
127	GALAPAGO DN 6 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
128	GALAPAGO DN 6 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
129	GALAPAGO DN 6 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero

**CONTRATOS****CÓDIGO: GJ-R-021****FECHA VIGENCIA:**  
2016-10-12**VERSIÓN: 01****Página 11 de 27****SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN****CONTRATO No.****EE-0096****FECHA:****23 MAY 2022**

130	GALAPAGO DN 6 X1-1/2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
131	GALAPAGO DN 6 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
132	GALAPAGO DN 6 x2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
133	GALAPAGO DN 6 x 2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
134	GALAPAGO DN 8 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
135	GALAPAGO DN 8 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
136	GALAPAGO DN 8 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
137	GALAPAGO DN 8 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
138	GALAPAGO DN 8 x 1 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
139	GALAPAGO DN 8 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
140	GALAPAGO DN 8 x1 1/2 TORN.INOX.PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
141	GALAPAGO DN 8 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
142	GALAPAGO DN 10 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
143	GALAPAGO DN 10 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
144	GALAPAGO DN 10 x 1 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
145	GALAPAGO DN 10 x 1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
146	GALAPAGO DN 10 x 1-1/2 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
147	GALAPAGO DN 10 x 1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
148	GALAPAGO DN 10 x 2 PARA PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
149	GALAPAGO DN 10 x 2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
150	GALAPAGO DN 12 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero

**CONTRATOS****CÓDIGO: GJ-R-021****SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN****FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 01****Página 12 de 27****CONTRATO No.****0096****FECHA:****13 MAY 2022**

151	GALAPAGO DN 12 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
152	GALAPAGO DN 12 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
153	GALAPAGO DN 12 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
154	GALAPAGO DN 12 x 1 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
155	GALAPAGO DN 12 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
156	GALAPAGO DN 12 x 1-1/2 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
157	GALAPAGO DN 12 x1 1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
158	GALAPAGO DN 12 x 2 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
159	GALAPAGO DN 12 x2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.c.p. de hierro o acero
160	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x AC CL-20 T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
161	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x AC CL25 T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
162	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x HD ISO T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
163	KIT DE HERRAMIENTAS PARA MONTAJE DE UNIONES HERMETICA	4292298	Herramientas n.c.p. para mecánica
164	LLAVE DE OPERACION HIDRANTE DN 3, 4, 6	4292298	Herramientas n.c.p. para mecánica
165	KIT H/TAS MANTENIMIENTO HIDRANTES 3, 4, 6	4292298	Herramientas n.c.p. para mecánica
166	VALVULA RETENCION DN 20 Br CL125 CON CONTRAPESA	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
167	VALVULA ADM/EXP C.D. DN 8 COMPACT Br CL125	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
168	VALVULA SB DN 24 Br CL125 CON ACTUADOR COMPACT	4324099	Válvulas n.c.p. para fontanería
169	UNION DE TRANSICION DN 24 PVC x HD ISO (T. INOX)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
170	UNION DE TRANSICION DN 18 PVC x AC CL25	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión
171	UNION DE TRANSICION DN 20 HD ISO x PVC T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión

	<b>CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-021</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 13 de 27</b>
<b>CONTRATO No.</b> <b>E---0096</b>	<b>FECHA:</b> <b>23 MAY 2022</b>	

**CLAUSULA TERCERA VALOR:** El valor del presente contrato es la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA**

**CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (8) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. El lugar de ejecución será el Municipio de Ibagué, departamento del Tolima.

**CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** Se hará mediante la suscripción de actas parciales y un acta final, previa presentación de la factura, certificación y/o paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes y pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), donde se relacione a cada una de las personas que presta los servicios requeridos, los cuales son necesarios para radicar la cuenta, por parte del **CONTRATISTA**, la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. **NOTA 1.** Los pagos se ordenaran siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelaran, previo cumplimiento de los tramites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. Periodos de entrega: se realizaran entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el supervisor del contrato, previa verificación del stock de almacén. **NOTA 2.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL. **NOTA 3:** El contratista manifiesta que conoce los trámites internos para pago establecidos por tipo de contrato en la Resolución 076 de 11 de febrero de 2020, la cual se encuentra publicada en la página institucional de la empresa en el link normatividad resoluciones 2020, específicamente en [https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion\\_076\\_de\\_2020.pdf](https://www.ibal.gov.co/sites/default/files/ibal/sites/default/files/images/stories/Resolucion_076_de_2020.pdf) **NOTA 4:** Durante la ejecución del contrato el supervisor, deberá diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del contratista de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. **NOTA 5.** - El contratista debe tener en cuenta que en los trámites de cuentas se descuenta los impuestos, tasas, contribuciones que exige la ley conforme a las obligaciones tributarias del contratista. Es decir, en cada cuenta se puede generar el descuento de retención en la fuente, sobre tasa bomberil, reteica y reteiva si aplica, en los porcentajes que contablemente correspondan. Así mismo, se descuenta el 2% del valor de la cuenta antes de IVA de la tasa pro deporte establecida en el Acuerdo municipal 0015 del 24 de diciembre de 2021 Título VI Capítulo I.

**CLAUSULA SEXTA. – SUPERVISION:** La supervisión del presente contrato la ejercerá el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto mediante el registro "DESIGNACIÓN SUPERVISOR" Código: GJ-R-031, el funcionario designado será el encargado de vigilar y controlar la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** inicialmente la Supervisión estará a cargo de **ALVARO FRANCISCO**

	<b>CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-021</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 14 de 27</b>

<b>CONTRATO No.</b> <b>0096</b>	<b>FECHA:</b> <b>23 MAY 2022</b>
---------------------------------	----------------------------------

**USECHE**, Almacenista General, so pena que el ordenador del gasto pueda cambiar la misma a través del registro GJ-R-031 **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El supervisor responderá civil, fiscal, penal y disciplinariamente, de conformidad con lo establecido en el Código Único Disciplinario, estatuto anticorrupción Vigente (Ley 1474 de 2011), y demás normas concordantes que regulen el asunto. Los deberes, responsabilidades y actividades que deben desarrollar el supervisor del contrato se encuentran detalladas en la Resolución 506 del 29 de diciembre de 2020 "por medio del cual se establece el manual de supervisión e interventoría del IBAL SA ESP OFICIAL", el cual se encuentra a disposición en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co).

**CLÁUSULA SEPTIMA - NORMAS FISCALES:** Se dan por incluidas al presente contrato las normas fiscales y contractuales que rigen las actividades de la empresa.

**CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a otorgar a favor del IBAL dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir del perfeccionamiento del contrato una garantía única expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en el país, la cual debe cobijar los siguientes amparos: **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más. **Calidad del suministro correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de incremento al valor y/o se prorrogue la vigencia del contrato, la garantía deberá modificarse según el caso. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a las obligaciones del contrato identificado por el supervisor, faculta al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL para iniciar las actuaciones administrativas ante la compañía aseguradora con el fin de hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Además de adelantar las actuaciones pertinentes en caso de incumplimiento parcial o grave y definitivo.

**CLÁUSULA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y se legaliza mediante el pago de estampillas Pro-cultura por el 1.5% del valor total del contrato, estampillas Pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, por el 2% del valor total del contrato; la aprobación de las garantías por parte del IBAL y la expedición del respectivo registro presupuestal. El CONTRATISTA declara que conoce y acepta el Manual Interno de Contratación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y en lo que corresponde a disposiciones aplicables al presente Contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El trámite de legalización el contratista deberá realizarlo en un término de cinco (5) días hábiles. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de incremento al valor del contrato, el contratista deberá legalizar la modificación con el pago de las estampillas descritas anteriormente dentro del término de cinco (5) días hábiles. ✓

	<b>CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-021</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 15 de 27</b>
<b>CONTRATO No.</b> 0096	<b>FECHA:</b> 23 MAY 2022	

**CLÁUSULA DÉCIMA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El IBAL S.A E.S.P. OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:

1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO** El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los términos de referencia y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley. 3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar. 6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta 8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda. 9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga para con el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL a cumplir las siguientes obligaciones **GENERALES:** 1. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual. 2. El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y NTC ISO 18001 de 2018. 3. El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir. 4. Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir. 5. Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir. 6. Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplié el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. 7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad

	<b>CONTRATOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-021
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página</b> 16 de 27
<b>CONTRATO No.</b> E --- 0096		<b>FECHA:</b> 23 MAY 2022

vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación. 8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas. 10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propias del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato. 11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con los siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo: a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad. B. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional. 12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. 13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

### **OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. El proveedor debe garantizar al IBAL S.A E.S.P OFICIAL el transporte necesario para lograr el fin del suministro.
2. proveer a su costo todos los bienes y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales solo serán suministrados por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato y serán estos los documentos de autorización del supervisor, los que servirán de base para confrontar la información que reporta el contratista en la factura de venta.
3. cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICION DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACION EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en cuanto al cumplimiento de las marcas ofertadas, entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos. ✓

**CONTRATO No.**
**0096**
**FECHA:**
**23 MAY 2022**
**CPC**

ITEM	DETALLE DEL BIEN	subclase CPC	Título	cantidad	Valor sin Iva	IVA	Total
1	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	4299020	Abrazaderas metálicas	1	\$283.323	\$53.831	\$337.154
2	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 3"	4299020	Abrazaderas metálicas	1	\$263.268	\$50.021	\$313.289
3	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 4"	4299020	Abrazaderas metálicas	1	\$535.595	\$101.763	\$637.358
4	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 6"	4299020	Abrazaderas metálicas	1	\$573.836	\$109.029	\$682.865
5	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 8"	4299020	Abrazaderas metálicas	1	\$693.962	\$131.853	\$825.815
6	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 10"	4299020	Abrazaderas metálicas	1	\$704.274	\$133.812	\$838.086
7	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 12"	4299020	Abrazaderas metálicas	1	\$753.673	\$143.198	\$896.871
8	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 14"	4299020	Abrazaderas metálicas	1	\$845.710	\$160.685	\$1.006.395
9	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 2" (57MM-76MM)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$126.724	\$24.078	\$150.802
10	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 3" (85mm-103mm)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$136.700	\$25.973	\$162.673
11	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 4"	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$153.763	\$29.215	\$182.978
12	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R1	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$223.735	\$42.510	\$266.245
13	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$257.367	\$48.900	\$306.267
14	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 6" R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$286.454	\$54.426	\$340.880
15	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 8" R1	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$357.372	\$67.901	\$425.273
16	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 8" R1-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$389.590	\$74.022	\$463.612
17	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 8" R2-R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$363.490	\$69.063	\$432.553
18	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 10" R1(268mm-286mm)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$601.719	\$114.327	\$716.046
19	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 10" (R1-R2)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$614.985	\$116.847	\$731.832
20	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 10" R2	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$615.400	\$116.926	\$732.326



CONTRATO No. **E - - - 0096**

FECHA: **23 MAY 2022**

21	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R1-R2	412002	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$771.070	\$146.503	\$917.573
22	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R1-R2	412002	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$742.732	\$141.024	\$883.756
23	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R12 (Form-333mm)	412002	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$679.900	\$129.151	\$808.051
24	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 12" R2- R2	412002	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$786.523	\$149.439	\$935.962
25	ACOPLE UNIVERSAL CRESCER HD - DN 14" R1 - R1	412002	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$1.040.300	\$197.657	\$1.237.957
26	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 14" R1-R2	412002	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$1.540.390	\$292.674	\$1.833.064
27	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 14" R1-R2	412002	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$1.680.200	\$319.238	\$1.999.438
28	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 3" R1	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$136.900	\$26.011	\$162.911
29	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 3" R1	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$136.900	\$26.011	\$162.911
30	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 2" R1	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	2	\$119.514	\$22.708	\$142.222
31	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 2" R2	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	2	\$119.514	\$22.708	\$142.222
32	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 4" R1	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	2	\$159.927	\$30.286	\$190.213
33	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 4" R2	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	2	\$159.927	\$30.286	\$190.213
34	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 6" R1	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$230.200	\$43.719	\$273.919
35	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 6" R2	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$286.341	\$54.405	\$340.746
36	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 8" R1	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$326.960	\$62.104	\$388.967
37	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 8" R2	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$348.300	\$66.179	\$414.489
38	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 8" R2	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$242.544	\$45.349	\$287.893
39	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 10" R1	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$601.235	\$114.235	\$715.471
40	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 10" R2	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$694.800	\$132.012	\$826.812
41	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 12" R1	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$535.400	\$101.728	\$637.128
42	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 12" R2	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$875.025	\$165.255	\$1.040.280
43	BRIDA FOR ACOPLE UNIVERSAL HD USO 12" R2	4112199	Piezas fundidas n.o p. de hierro o acero	1	\$926.680	\$175.869	\$1.102.549
44	BRIDA FOR EXTREMO USO 3" X 90	412003	Piezas para tuberías de alta presión	1	\$144.472	\$27.450	\$171.922

*Handwritten signature*

**CONTRATO No.** **0096**

**FECHA:** **23 MAY 2022**

45	COUO HD EXTREMO LISO DE 4X2 DE 1/2"	4126005	Piezas para tubería de alta presión	1	\$202.249	\$38.427	\$240.676
46	CRUZ HD - DN 8"X4" (200mm x 100mm) EXTREMO LISO	4126005	Piezas para tubería de alta presión	1	\$898.345	\$170.686	\$1.069.031
47	CRUZ HD 3 X 2	4126005	Piezas para tubería de alta presión	1	\$232.710	\$44.215	\$276.925
48	CRUZ HD 3 X 3	4126005	Piezas para tubería de alta presión	1	\$247.041	\$46.938	\$293.979
49	CRUZ HD 4 X 2	4126005	Piezas para tubería de alta presión	1	\$264.460	\$50.247	\$314.707
50	CRUZ HD 6 X 4	4126005	Piezas para tubería de alta presión	1	\$556.720	\$105.157	\$661.877
51	CRUZ HD 8 X 2	4126005	Piezas para tubería de alta presión	1	\$823.465	\$156.458	\$979.923
52	REDUCTOR HD TIPO MILAN DE 3"	4324011	Reductores	1	\$2.503.047	\$475.859	\$2.978.906
53	REDUCTOR HD TIPO MILAN DE 4"	4324011	Reductores	1	\$2.560.100	\$486.419	\$3.046.519
54	REDUCCIÓN HD 6 X 3 PARA PVC-AC-HD	4324068	Bujes metálicos n.e.p.	1	\$241.590	\$45.921	\$287.511
55	REDUCCIÓN HD 6X4 PARA PVC-AC-HD	4324068	Bujes metálicos n.e.p.	1	\$282.910	\$53.753	\$336.663
56	REDUCCIÓN HD 8X4 PARA PVC-AC-HD	4324068	Bujes metálicos n.e.p.	1	\$447.745	\$85.072	\$532.817
57	TAPA VALVULA TIPO CHOCOTE EN HD - TRAFICO LIVIANO	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	1	\$215.945	\$41.030	\$256.975
58	TAPA VALVULA TIPO CHOCOTE EN HD - TRAFICO PESADO	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	1	\$408.479	\$77.611	\$486.090
59	TEE HD - DN 8"X4" (200mm x 100mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	1	\$780.523	\$148.299	\$928.822
60	TEE HD - DN 8"X3" (150mm x 75mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	1	\$418.070	\$79.433	\$497.503
61	TEE HD - DN 8"X4" (150mm x 100mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	1	\$478.163	\$91.042	\$569.205
62	TEE HD - DN 8"X3" (200mm x 75mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	1	\$797.339	\$151.494	\$948.832
63	TEE HD 10"X5" (250mm x 150mm) EXTREMO LISO PVC	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	1	\$850.299	\$161.557	\$1.011.855
64	TEE HD 3 X 2 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	1	\$187.330	\$31.789	\$219.119
65	TEE HD 4 X 2 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	1	\$220.866	\$41.965	\$262.831
66	TEE HD 4 X 3 PARA PVC-AC-HD	4112110	Piezas fundidas de hierro o acero para redes de acueducto	1	\$286.028	\$54.725	\$340.753
67	VALVULA (HD) SB 2" PVC-AC-HD	4324069	Valvulas n.e.p. para fontanería	1	\$834.750	\$158.820	\$993.570
68	VALVULA (HD) SB 3" PVC-AC-HD	4324069	Valvulas n.e.p. para fontanería	1	\$1.172.545	\$221.784	\$1.394.329
69	VALVULA (HD) SB 4" PVC-AC-HD	4324069	Valvulas n.e.p. para fontanería	1	\$1.393.010	\$264.672	\$1.657.682
70	VALVULA (HD) SB 6" PVC-AC-HD	4324069	Valvulas n.e.p. para fontanería	1	\$2.647.150	\$502.966	\$3.150.116
71	VALVULA (HD) SB 8" PVC-AC-HD	4324069	Valvulas n.e.p. para fontanería	1	\$3.565.084	\$757.166	\$4.322.250
72	VALVULA (HD) SB 10" PVC-AC-HD	4324069	Valvulas n.e.p. para fontanería	1	\$6.354.145	\$1.209.188	\$7.563.333
73	VALVULA (HD) SB 12" PVC-AC-HD	4324069	Valvulas n.e.p. para fontanería	1	\$7.890.750	\$1.499.243	\$9.389.993
74	VALVULA 2" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324066	Valvulas n.e.p. para fontanería	1	\$460.810	\$87.554	\$548.364
75	VALVULA 3" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324066	Valvulas n.e.p. para fontanería	1	\$651.252	\$123.738	\$774.990
76	VALVULA 4" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324066	Valvulas n.e.p. para fontanería	1	\$835.235	\$159.885	\$995.120
77	VALVULA 6" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324066	Valvulas n.e.p. para fontanería	1	\$1.522.777	\$289.239	\$1.812.016

*Handwritten signature*



**CONTRATOS**

**CÓDIGO: GJ-R-021**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 20 de 27**

**CONTRATO No.**

**0096**

**FECHA:**

**23 MAY 2022**

78	VALVULA 8" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$2.245.154	\$426.579	\$2.671.733
79	VALVULA 10" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$4.459.877	\$847.187	\$5.306.064
80	VALVULA 12" SELLO ELASTICO (PVC-AC-HD)	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$5.618.129	\$1.057.445	\$6.675.574
81	VALVULA ADMEX.P.C.S. 1" COMPACT ROSCADA VENTOSAS RENOVABLES 1" ROSCADA	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$351.790	\$58.740	\$410.530
82	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 4" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$2.610.986	\$496.087	\$9.107.073
83	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 6" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$4.597.610	\$873.584	\$6.471.194
84	VALVULA BRIDA X BRIDA VASTAGO DE 3" ASCENDENTE	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$5.962.375	\$1.132.651	\$7.095.026
85	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 10" VASTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$9.523.988	\$1.809.958	\$11.333.946
86	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE T.	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$1.044.575	\$198.469	\$1.243.044
87	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 3"	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$1.282.651	\$243.704	\$1.526.355
88	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 4"	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$2.021.672	\$384.118	\$2.405.790
89	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE - CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 6"	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$5.283.449	\$1.004.995	\$6.288.444
90	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 10" Bridada - incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$9.512.345	\$1.807.546	\$11.319.891
91	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 2" Bridada - incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$1.107.992	\$210.507	\$1.318.499
92	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 3" Bridada - incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$1.448.400	\$275.196	\$1.723.596
93	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 4" Bridada incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$2.347.151	\$445.959	\$2.793.110
94	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 6" Bridada - incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$6.169.479	\$982.192	\$6.151.621
95	VALVULA TIPO GLOBO HD- DN 8" Bridada incluye tornillería y empaques	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$4.850.200	\$929.138	\$5.819.338
96	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1/2"	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$328.061	\$62.332	\$390.393
97	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 3/4"	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$353.879	\$67.237	\$421.116
98	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1"	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$368.541	\$70.042	\$438.583
99	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 1 1/2"	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$395.974	\$75.235	\$471.209
100	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 2"	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$1.044.576	\$198.469	\$1.243.045
101	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 3"	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$1.282.651	\$243.704	\$1.526.355
102	VALVULA VENTOSA AUTOMATICA DE 4"	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$2.085.661	\$398.162	\$2.483.823
103	VALVULA 88 10" VNA INCL. INCLUYE JUEGO DE TORNILLERIA	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$4.430.200	\$841.738	\$5.271.938

*Handwritten signature*



**CONTRATOS**

**CÓDIGO: GJ-R-021**

**FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12**

**SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN**

**VERSIÓN: 01**

**Página 21 de 27**

**CONTRATO No.**

**EE-0096**

**FECHA: 23 MAY 2022**

104	GALAPAGO DN 2 x 1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$46.148	\$8.767	\$54.915
105	GALAPAGO DN 2 x 1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$49.762	\$9.455	\$59.217
106	GALAPAGO DN 3 x 1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$52.224	\$9.923	\$62.147
107	GALAPAGO DN 3 x 1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$57.224	\$10.873	\$68.097
108	GALAPAGO DN 3 x 1 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$75.785	\$14.399	\$90.184
109	GALAPAGO DN 3 x 1 PARA AC CL 25 TOR.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	2	\$87.245	\$16.577	\$103.822
110	GALAPAGO DN 3 x 3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$51.850	\$9.852	\$61.702
111	GALAPAGO DN 3 x 3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$50.000	\$11.400	\$71.400
112	GALAPAGO DN 3 x 1/2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$75.785	\$14.399	\$90.184
113	GALAPAGO DN 3 x 1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$88.400	\$16.796	\$105.196
114	GALAPAGO DN 3 x 2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$64.929	\$12.337	\$77.266
115	GALAPAGO DN 3 x 2 PARA AC CL 25 TOR.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$81.771	\$15.422	\$96.993
116	GALAPAGO DN 4 x 1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$62.656	\$11.905	\$74.561
117	GALAPAGO DN 4 x 1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$69.257	\$13.159	\$82.416
118	GALAPAGO DN 4 x 1 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$87.484	\$16.522	\$104.006
119	GALAPAGO DN 4 x 1 PARA AC CL 25 TOR.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$90.988	\$17.288	\$108.276
120	GALAPAGO DN 4 x 3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$63.700	\$12.109	\$75.809
121	GALAPAGO DN 4 x 3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$74.787	\$14.210	\$88.997
122	GALAPAGO DN 4 x 1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$90.249	\$17.147	\$107.396
123	GALAPAGO DN 4 x 1/2 TORN.INOX PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	2	\$84.000	\$15.960	\$99.960
124	GALAPAGO DN 5 x 1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$84.049	\$15.969	\$100.018
125	GALAPAGO DN 6 x 1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$78.160	\$14.850	\$93.010
126	GALAPAGO DN 6 X 1 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$97.400	\$18.505	\$115.905
127	GALAPAGO DN 6 x 1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$100.351	\$19.069	\$119.394
128	GALAPAGO DN 6 x 3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	1	\$80.616	\$15.317	\$95.933
129	GALAPAGO DN 6 x 3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de Hierro o acero	2	\$80.220	\$15.242	\$95.462

*[Handwritten signature]*



**CONTRATOS**

**CÓDIGO: GJ-R-021**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 22 de 27**

**CONTRATO No.**

**0096**

**FECHA: 23 MAY 2022**

130	GALAPAGO DN 6 X1-1/2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$97.723	\$18.567	\$116.290
131	GALAPAGO DN 6 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$100.331	\$19.053	\$119.384
132	GALAPAGO DN 6 x2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$95.554	\$17.015	\$106.569
133	GALAPAGO DN 6 x2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$95.154	\$18.079	\$113.233
134	GALAPAGO DN 6 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$94.400	\$17.936	\$112.336
135	GALAPAGO DN 6 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	2	\$144.200	\$27.398	\$171.598
136	GALAPAGO DN 6 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$109.539	\$20.612	\$130.351
137	GALAPAGO DN 6 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$146.325	\$27.802	\$174.127
138	GALAPAGO DN 6 x1 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$165.210	\$31.530	\$196.600
139	GALAPAGO DN 6 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$176.020	\$33.444	\$209.464
140	GALAPAGO DN 6 x1 1/2 TORN.INOX. PARA PVC	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$166.124	\$31.554	\$197.689
141	GALAPAGO DN 6 x1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$176.621	\$33.558	\$210.179
142	GALAPAGO DN 10 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$159.278	\$26.463	\$169.741
143	GALAPAGO DN 10 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$170.348	\$32.566	\$202.714
144	GALAPAGO DN 10 x1 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$168.579	\$32.030	\$200.609
145	GALAPAGO DN 10 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$225.810	\$42.904	\$268.714
146	GALAPAGO DN 10 x 1-1/2 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$172.970	\$32.854	\$205.824
147	GALAPAGO DN 10 x 1-1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$201.510	\$38.287	\$239.797
148	GALAPAGO DN 10 x 2 PARA PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$134.556	\$25.528	\$159.884
149	GALAPAGO DN 10 x 2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$181.000	\$34.390	\$215.390
150	GALAPAGO DN 12 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	2	\$183.290	\$34.825	\$218.115
151	GALAPAGO DN 12 x1/2 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$197.894	\$37.598	\$235.482
152	GALAPAGO DN 12 x3/4 PARA PVC TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$171.290	\$32.564	\$203.854
153	GALAPAGO DN 12 x3/4 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$197.200	\$37.468	\$234.668
154	GALAPAGO DN 12 x1 PVC TORN. INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$181.853	\$34.548	\$216.381
155	GALAPAGO DN 12 x1 AC CL25 TORN.INOX.	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	2	\$210.961	\$40.054	\$250.925

*[Handwritten signature]*



**CONTRATOS**

**CÓDIGO: GJ-R-021**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**FECHA VIGENCIA:**

2016-10-12

**VERSIÓN: 01**

**Página 23 de 27**

**CONTRATO No.**

**E - - - 0096**

**FECHA: 23 MAY 2022**

156	GALAPAGO DN 12 x 1-1/2 PVC TORN. INOX	4112189	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$209.900	\$39.121	\$249.021
157	GALAPAGO DN 12 x 1 1/2 AC CL25 TORN. INOX	4112190	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$219.920	\$41.706	\$261.626
158	GALAPAGO DN 12 x 2 PVC TORN. INOX	4112199	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$186.600	\$35.494	\$222.094
159	GALAPAGO DN 12 x 2 AC CL25 TORN. INOX	4112190	Piezas fundidas n.o.p. de hierro o acero	1	\$197.809	\$37.584	\$235.393
160	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x AC CL-20 T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$1.745.900	\$231.607	\$2.077.507
161	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x AC CL25 T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$1.980.200	\$376.238	\$2.356.438
162	UNION DE TRANSICION DN 16 PVC x HD ISO T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$2.467.475	\$468.821	\$2.936.296
163	KIT DE HERRAMIENTAS PARA MONTAJE DE UNIONES HERMETICA	4292299	Herramientas n.o.p. para mecánica	1	\$2.475.000	\$470.250	\$2.945.250
164	LLAVE DE OPERACION MIGRANTE CN 3, 4, 5	4292298	Herramientas n.o.p. para mecánica	1	\$122.834	\$23.338	\$146.172
165	KIT HTAS MANTENIMIENTO HIDRANTES 3, 4, 5	4292297	Herramientas n.o.p. para mecánica	1	\$335.924	\$63.826	\$399.750
166	VALVULA RETENCION DN 24 BR CL25 CON CONTRAPESA	4324029	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$11.201.123	\$2.128.213	\$13.329.336
167	VALVULA ADMEX P.C.D. DN 8 COMPACT B- CL125	4324039	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$1.585.000	\$681.150	\$2.266.150
168	VALVULA SB DN 24 BR CL125 CON ACTUADOR COMPACT	4324099	Válvulas n.o.p. para fontanería	1	\$4.690.123	\$2.823.123	\$7.513.246
169	UNION DE TRANSICION DN 24 PVC x HD ISO (T. INOX)	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$1.520.200	\$288.838	\$1.809.038
170	UNION DE TRANSICION DN 10 PVC x AC CL25	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$2.839.024	\$558.415	\$3.397.439
171	UNION DE TRANSICION DN 20 HD ISO x PVC T. ZINCOAT	4129302	Accesorios de hierro o acero para tuberías de alta presión	1	\$2.150.123	\$408.823	\$2.558.946
<b>SUBTOTAL</b>							<b>\$195.852.949</b>
<b>IVA</b>							<b>\$37.212.050</b>
<b>PROPUESTA TOTAL</b>							<b>\$233.065.009</b>

4. los equipos suministrados deben contar con una garantía mínima de un (1) año, otorgada por el contratista. Cuando los equipos tengan algún desperfecto que no fue ocasionado por el comprador, la garantía deberá cubrir los gastos de reparación o asegurar al comprador el cambio por otro producto similar y de las mismas condiciones y especificaciones técnicas al comprado, so pena de utilizar los mecanismos legales (polizas) establecidas para ello

5. para los elementos diferentes a equipos, el oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los mismo; es decir que en caso que se evidencie mala calidad o defectos de fabricación el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presento fallas y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las veinticuatro (24) horas

	<b>CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-021</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 24 de 27</b>
<b>CONTRATO No. 00000096</b>	<b>FECHA: 23 MAY 2022</b>	

siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generara la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado

6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a aplicar el procedimiento de evaluación y reevaluación de contratistas. Para ello durante la ejecución del contrato el interventor y/o supervisor, deberán diligenciar el formato de evaluación y reevaluación del proveedor definido por el proceso de Gestión Jurídica y Contractual de acuerdo al Sistema integrado de Gestión y a la Resolución que regula su procedimiento, calificando los ítems allí descritos y obteniendo un puntaje final. La reevaluación será el resultado de la ponderación de los puntajes obtenidos en las evaluaciones realizadas. De acuerdo a los registros del SIG establecidos por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, el contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. La Suspensión a que hace referencia la presente CLÁUSULA se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - CUMPLIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:** El contratista se compromete a conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la Empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. **PARÁGRAFO:** En virtud de este compromiso El contratista debe cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS.** EL CONTRATISTA no podrá subcontratar o ceder el presente contrato sin consentimiento previo y escrito del IBAL, pudiendo este reservarse las razones que tuviere para negar la autorización de la cesión o el subcontrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no generara relación laboral alguna entre el IBAL y el CONTRATISTA, razón por la cual será de su responsabilidad la afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales cuando a ello haya lugar. *N*

	<b>CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-021</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 25 de 27</b>

<b>CONTRATO No.</b> 0096	<b>FECHA:</b> 23 MAY 2022
--------------------------	---------------------------

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD.** Todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso EL CONTRATISTA durante la ejecución del contrato serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence por terminación del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA - SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago de la suma de dinero a que el IBAL, queda obligado en virtud del presente Contrato, se subordinará a las aprobaciones que de las mismas se hagan en el respectivo presupuesto para la vigencia fiscal de 2022.

**CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente Contrato, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Ley y que no aparece en el Boletín de Responsabilidades fiscales, también bajo la gravedad de juramento.

**CLÁUSULA DECIMA NOVENA. - CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento GRAVE Y DEFINITIVO del contrato, el contratista se obliga a pagar al IBAL una suma equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato. El valor pactado como pena pecuniaria corresponde a una estimación anticipada de perjuicios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales. EL CONTRATISTA autoriza y faculta al IBAL SA ESP OFICIAL a descontar esta suma de dinero si posee cuentas pendientes de cancelar. En caso de no contar con cuentas pendientes, el IBAL SA ESP OFICIAL queda autorizado y facultado para declarar la deuda a su favor, pero deberá acudir a instancias judiciales para el pago de la respectiva cláusula.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS DE APREMIO.** EL CONTRATISTA faculta y autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a establecer multas de apremio. Estas corresponden a una suma periódica y sucesiva que el contratista se obliga a pagar al IBAL en el evento de mora o incumplimiento parcial de sus obligaciones y se causara hasta cuando el contratista cumpla tales obligaciones. El valor de la multa se fijará conforme al siguiente rango:

Cuantía del Contrato	Valor de la Multa a establecer
Hasta 100 smimv	Dos (02) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes, por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación contractual

Cuando el valor acumulado de las multas supere la cuantía de la pena pecuniaria, el IBAL tendrá por incumplido definitivamente el contrato, lo dará por terminado y procederá a hacer efectivas las obligaciones del caso. Las multas de apremio procederán exclusivamente durante la ejecución del contrato. El contratista autoriza al IBAL SA ESP OFICIAL a realizar el trámite establecido en el artículo 65 del Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO:** De conformidad con el Acuerdo 001 de 14 de julio de 2020, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa



	<b>CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-021</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 26 de 27</b>
<b>CONTRATO No.</b> <del>3</del> - - - 0096	<b>FECHA:</b> 23 MAY 2022	

Ibagueña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. se procederá la liquidación de los contratos conforme a lo establecido en el artículo 69 del acuerdo en mención. "Los contratos de obra, los de consultoría, los de tracto sucesivo, y aquéllos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, se liquidaran de común acuerdo por las partes dentro del plazo fijado en cada contrato, o en su defecto dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de los mismos."

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA, acepta su obligación de mantener libre o exento de daño al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, por cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Además, el CONTRATISTA mantendrá indemne al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que vincule a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - JURISDICCIÓN.** El presente contrato se regirá por las leyes colombianas y cualquier controversia que surja en desarrollo del mismo, en cuanto a su alcance, interpretación, cumplimiento o incumplimiento y eventuales perjuicios, deberán someterse a una etapa de arreglo directo, por un término máximo de un (1) mes, que, en el evento de ser fallido, dará lugar a las Partes acudir a las instancias judiciales competentes.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - EJECUCIÓN:** Solo podrá ejecutarse el presente Contrato con la aprobación de los requisitos exigidos correspondientes al perfeccionamiento y legalización del contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: **a)** El estudio de necesidad, la Disponibilidad y el Registro Presupuestal. **b)** Los términos de referencia y la propuesta presentada por el Contratista, anexos al presente. **c)** Las Actas que se suscriban durante el proceso pre-contractual, contractual y post-contractual del presente Contrato. **d)** Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del Contrato. **e)** Los contratos adicionales que suscriban las partes. **f)** Las garantías y las actas que se relacionen con el Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** El contratista autoriza de manera expresa que sus datos personales sean tratados conforme a lo previsto en la Política de Tratamiento de Datos Personales adoptada por el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, la cual se encuentra publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) Así mismo autoriza al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a realizar notificaciones y comunicaciones al correo electrónico aportado o a través de mensajes de texto dirigidos al número de teléfono registrado en el Sistema de Información de Proponentes "SIP" o los datos aportados en la propuesta. Toda interpretación, actuación judicial o administrativa derivada del tratamiento de los datos personales, estará sujeta a las normas de protección de información personal establecidas en



	<b>CONTRATOS</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-021</b>
	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 27 de 27</b>
<b>CONTRATO No. E - - - 0096</b>	<b>FECHA: 23 MAY 2022</b>	

la República de Colombia y las autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes para la resolución de cualquier inquietud queja o demanda sobre las mismas, serán las de la Republica de Colombia

**CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA. - OTRAS CONSIDERACIONES:** El presente contrato se celebra bajo los parámetros del principio de autonomía de la voluntad de las partes, para dictar libremente las formas negociales, en la medida que dichas disposiciones contractuales aquí expuestas no atenten contra el orden público y las buenas costumbres.

**CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. - DOMICILIO:** Para efectos legales y contractuales se fija la Ciudad de Ibagué como domicilio del contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron, a los **23 MAY 2022**

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 Gerente General  
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

  
**ADRIANA VARGAS CASTRO**  
 C.C. No. 65.771.099 de Ibagué  
 R.L. GRUPO EMPRESARIAL A&C S.A.

Revisó y aprobó:  Olga Lucía Lizvano Rodríguez – Secretaria General  
 Proyecto:  Ginna Vanessa Rincón Velásquez – Asesora Jurídica Externa